

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, dos (2) de junio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	ERICA MARIA RESTREPO GARCIA Y OTROS.
DEMANDADO	PROTECCION
RAD. NRO.	05001 31 05 002 2018 00591 00
INSTANCIA	PRIMERA
DECISIÓN	FIJA FECHA PARA AUDIENCIA.

Como quiera que se dio cumplimiento a lo ordenado en audiencia celebrada el 02 de marzo de 2022, esto es, la señora ERICA MARIA RESTREPO GARCIA presentó demanda en la cual solicita la devolución de saldos, y en tiempo oportuno los demandantes ANGELINA SEPULVEDA LOPEZ, y ADALBERTO TOBON GIRALDO contestaron en debida forma se da por contestada la demanda de conformidad al artículo 31 del CPTYSS.

De otra parte, se **FIJA** como fecha para que llevarse a cabo la **Audiencia Obligatoria de Conciliación, Decisión de Excepciones Previas, Saneamiento, Fijación del Litigio y Decreto de Pruebas. Seguida de la de trámite y juzgamiento** del artículo 77 y 80 del C. P. del T. y de la S. S., el día **MIERCOLES VEINTICUATRO (24) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES (2023), INICIANDO A LAS NUEVE (9:00 A.M) DE LA MAÑANA.**

ADVERTIR a las partes la obligatoriedad de asistir a la celebración de la audiencia, teniendo en cuenta que lo resuelto en la misma se notificará y quedará ejecutoriado por estrados.

REQUERIR a las partes que en el evento presentarse poderes, sustituciones de poder o escrituras públicas de representación legal, deberán allegarse al correo institucional j24labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co desde el día anterior a la diligencia.

ADVERTIR a las partes, sus apoderados y demás asistentes que podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de "**Lifesize**" a través del siguiente vinculo:

<https://call.lifesizecloud.com/14735549>

De no poder acceder a la diligencia por el anterior Link, puede ingresar a través de llamada telefónica así: **marcar +5712911160, a continuación, escuchará un mensaje en inglés de la operadora, una vez termine de hablar, marcar la EXTENSIÓN 14735549#**

Se aclara que el anterior vinculo puede ser compartido y utilizado por cualquier asistente a la audiencia.

NOTIFÍQUESE

**MÁBEL LÓPEZ LEÓN
JUEZ**

Firmado Por:

**Mabel Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d89762f2ae30376ce5a49dc8bdcc186b9eb46ac65ddedecf27b74e3a29d47a9f

Documento generado en 02/06/2022 10:00:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente

URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>